CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

1

Señores
Asamblea General Ordinaria de Delegados
Cooperamos

Nosotras, Ángela S. Parra Aristizabal, como representante legal y Flor Ányela Rengifo Ramírez, como Contadora de la Cooperativa Cooperamos, declaramos que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de situación financiera, Estado de Resultado Integral Comparativo, Estado de Cambios en el Patrimonio de los Asociados, y Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2018 y 2017 de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS con Nit. 890.701.430-1, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas empresas (NIIF Para PYMES) emitidas por el IASB en el año 2009 y adoptadas en Colombia por el Decreto 2420 del 2015.

Igualmente somos responsables tanto de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la cooperativa COOPERAMOS, como de sus notas explicativas. Declaramos que las cifras contenidas en los Estados Financieros han sido fielmente tomadas de los libros de contabilidad. De acuerdo con el Decreto 2420 de 2015, como preparadores de la información financiera para el Grupo 2 NIIF PYMES. Para el caso de la Cartera de crédito y su deterioro, así como el caso de los aportes sociales, se aplica el Decreto 2496 de 2016, que determina una exención en la aplicación NIIF, utilizando para valoración y reconocimiento de estas partidas lo contenido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Supersolidaria.

Reconocemos nuestra responsabilidad por la presentación confiable de los estados financieros de acuerdo con los nuevos marcos normativos.

Confirmamos, que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellas:

- 1. No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que tengan un papel importante en los sistemas de contabilidad y de control interno o que pudieran tener un efecto de importancia relativa sobre los estados financieros.
- 2. En cumplimiento del artículo 1 de la ley 603 de 2000, declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor.
- 3. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo al anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 el cual es congruente en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para PYMES) adoptadas en Colombia.
- Todos los hechos económicos que afectan a la Cooperativa han sido clasificados, descritos y revelados correctamente en los estados financieros.
- 5. La Cooperativa ha cumplido con las normas relativas a la Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de 1999.
- 6. La cooperativa cumple a cabalidad con los todos requerimientos de las entidades que ejercen control y vigilancia y no existen partidas que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- 7. Hemos puesto a su disposición todos los libros de contabilidad y de documentos de apoyo Estatutos Sociales, Actas del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités y Reglamentos así como los manuales que reglamentan las diferentes actividades de la Cooperativa.
- 8. La cooperativa ha cumplido con todos los convenios contractuales que pudieran tener un efecto de importancia sobre los estados financieros en caso de incumplimiento.
- 9. Los estados financieros de la Cooperativa se encuentran libres de representaciones erróneas de importancia relativa, incluyendo omisiones.

- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) adquiridos por la Cooperativa y los pasivos constituyen probables sacrificios económicos futuros (obligaciones); a cargo de la misma.
- 11. No existe actuaciones de la administración que puedan alterar en forma importante el valor en libros o la clasificación de activos y pasivos reflejados en los estados financieros.
- 12. Le entidad tiene constituidas en debida forma las escrituras y los títulos que acreditan la propiedad sobre todos los activos y no existe gravámenes ni afectaciones que involucren los activos de la entidad.
- 13. Existe un proceso de reclamación en contra de la Entidad, en calidad de litigio.
- 14. Todos los hechos económicos realizados por la Cooperativa, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2018 y 2017, han sido reconocidos en los estados financieros de la misma.
- 15. No existe ninguna restricción en las cuentas de Efectivo por concepto de embargos judiciales.

Dado en Ibagué, a los dieciséis (16) días del mes de Enero de 2019.

Cordialmente,

ANGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL C.C 51.793.889 de Bogotá Gerente FLOR ÁNYELA RENGIFO RAMÍREZ C.C. 65.754.013 de Ibagué T.P. 63901–T Contador